

Gerencia Municipal

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 025-2022-GM/MDMP

Mi Perú, 28 de Febrero del 2022

VISTO:

El Memorando N° 059-2022-MDMP-GPVAH, de fecha 03 de febrero del 2022, emitido por la Gerente de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos; el Informe N° 030-2022-MDMP/GPPR-SGPPI, de fecha 07 de febrero del 2022, emitido por el Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones; el Memorando N° 162-2022-MDMP/GPPR, de fecha 10 de febrero del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; el Informe Legal N° 064-2022-MDMP/GAJ, de fecha 25 de febrero del 2022, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con el Memorando N° 059-2022-MDMP-GPVAH, la Gerente de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos se dirige al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, para presentar su **PLAN DE TRABAJO** denominado "**MES DE FEBRERO A SEPTIEMBRE**", con la finalidad de promover el desarrollo y los canales de Participación Vecinal en los asuntos locales y fortalecer el enlace entre la entidad y la población;

Que, a través del Informe N° 030-2022-MDMP/GPPR-SGPPI, el Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones (e) señala que, habiendo revisado, verificado y evaluado el **PLAN DE TRABAJO "MES DE FEBRERO A SEPTIEMBRE"** se tiene que este se encuentra programado en el Plan Operativo Institucional - POI 2022, con código de Actividad Operativa **AOI30185300626** para Gestión Operativa de Articulación Intersectorial para Intervención Social, **AOI30185300634** Formalizar la Conformación y Actualizar el Reconocimiento en el Registro de las Organizaciones Sociales del Distrito de Mi Perú, **AOI30185300635** Apoyo en la Difusión y Convocatoria a las Diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad, **AOI30185300636** Capacitar y fortalecer a Juntas Vecinales, Organizaciones Sociales de los Asentamientos Humanos y OSB del Distrito, **AOI30185300919** Dialogo con Juntas Vecinales, Organizaciones Sociales en Coordinación con las Diferentes Unidades Orgánicas, **AOI30185300920** Actos de Preparación y Elección del CCLD 2022-2024, **AOI30185300921** Encuentro Vecinal en Diferentes Sectores, **AOI30185300922** Capacitación en Infraestructura de Gestión y Relaciones Humanas (Personal), con la finalidad de establecer y de consolidar canales inmediatos de Participación Vecinal en los asuntos locales a fin de establecer el enlace principal entre la Municipalidad Distrital de Mi Perú y la población, con un financiamiento que asciende al monto de S/. 116, 222.00;

Que, mediante Memorando N° 162-2022-MDMP/GPPR, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización se dirige al Gerente de Asesoría Jurídica para expresarle su opinión favorable del PLAN DE

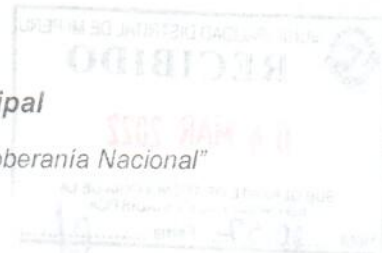




Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

Gerencia Municipal

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 025-2022-GM/MDMP

TRABAJO antes mencionado, indicando que se encuentra programado dentro de las **Actividades Operativas AOI30185300626** para el mes de febrero con un presupuesto S/. 55,297.00 soles, **AOI30185300634**, para el mes de marzo con un presupuesto de S/. 10,674.00 soles, **AOI30185300635**, para el mes de abril con un presupuesto de S/. 4,724.00 soles, **AOI30185300636**, para el mes de mayo con un presupuesto de S/. 16,944.00 soles, **AOI30185300919**, para el mes de junio con un presupuesto de S/. 11,524.00 soles, **AOI30185300920**, para el mes de julio con un presupuesto de S/. 7,049.00 soles, **AOI30185300921**, para el mes de agosto con un presupuesto de S/. 4,724.00 soles, **AOI30185300922**, para el mes de septiembre con un presupuesto de S/. 5,286.00 soles;

Que, con Informe Legal N° 064-2022-MDMP/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica se dirige a la Gerencia Municipal presentando su **OPINIÓN LEGAL** procedente para la aprobación del PLAN DE TRABAJO "MES DE FEBRERO A SEPTIEMBRE" mediante Resolución de Gerencia Municipal, conforme lo dispone la Resolución de Alcaldía N° 400-2021-MDMP;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades administrativas delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2019-MDMP, Resolución de Alcaldía N° 019-2020-MDMP, Resolución de Alcaldía N° 044-2021-MDMP, Resolución de Alcaldía N° 195-2021-MDMP y Resolución de Alcaldía N° 400-2021-MDMP, con arreglo a las facultades previstas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado "MES DE FEBRERO A SEPTIEMBRE", propuesto por la Gerencia de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señalando que la ejecución y cumplimiento del PLAN aprobado es de exclusiva responsabilidad de las unidades orgánicas mencionadas, por tanto, se recomienda realizar todas las acciones que sean necesarias para tal fin, así como tener en cuenta el correcto uso del presupuesto asignado, conforme a los fundamentos del acto administrativo, debiendo informar a este Despacho de los resultados del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Abg. Walter Becerra García
GERENTE MUNICIPAL